



I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas

6085 Orden de 3 de abril de 2009, de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas, por la que se nombra nuevo Presidente titular y suplente, y Vocal titular y suplente de la Comisión de Selección encargada de efectuar la propuesta de adjudicación de los puestos de trabajo convocados por Orden de 5 de diciembre de 2008, de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas.

Habiéndose aceptado las renunciaciones presentadas por el Presidente titular y suplente, y Vocal titular y suplente nombrados a propuesta de la Dirección General de Empleo Público de la Comisión de Selección del concurso de méritos general, concurso de méritos específico y turno de resultas para la provisión de puestos de trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia, convocado por Orden de 5 de diciembre de 2008, de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas.

En su virtud y en uso de las competencias atribuidas por el artículo 12.2.j) del Texto Refundido de la Ley de la Función Pública de la Región de Murcia, y por el artículo 8 de la Orden de 7 de noviembre de 2007, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se aprueba el Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia.

Dispongo:

Primero.- Nombrar a D. Manuel Esparza Guerrero, Presidente Titular y a D.^a Esperanza Blázquez Hernández, Presidente Suplente; a D. Pedro Caravaca Parra, Vocal Titular y a D.^a Yolanda Meseguer Montalvo, Vocal Suplente, nombrados a propuesta de la Dirección General de Empleo Público, de la Comisión de Selección del concurso de méritos general, concurso de méritos específico y turno de resultas para la provisión de puestos de trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia, convocado por Orden de 5 de diciembre de 2008 de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas.

Segundo.- Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Presidencia y Administraciones Públicas, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, o bien recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción Contencioso-administrativa a partir del plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la Región Murcia.

La Consejera de Presidencia y Administraciones Públicas, María Pedro Reverte García.